

**Designan miembro del Directorio Administrador del Fondo de las Américas en representación de Organizaciones no Gubernamentales peruanas**

**RESOLUCION SUPREMA Nº 085-2009-EF**

Lima, 19 de agosto de 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 087-97-EF se aprobó el Acuerdo Marco para establecer el Fondo de las Américas y su Directorio Administrador, el cual fue suscrito por los Gobiernos del Perú y de los Estados Unidos de América;

Que, a través del Artículo 4 del Decreto Supremo Nº 110-2008-EF se modificó el Artículo 3 del Decreto Supremo Nº 087-97-EF, estableciéndose que el Directorio Administrador estará integrado, entre otros, por seis (06) representantes de las Organizaciones no Gubernamentales (ONG's) peruanas en áreas de protección del medio ambiente y de bosques, de desarrollo comunal, de mejoramiento de las condiciones de vida y de desarrollo de la niñez en el Perú, así como de cuerpos académicos, científicos y/o silvicultura, los cuales serán designados mediante resolución suprema;

Que, de conformidad con el numeral 3 del Artículo III del Acuerdo Marco, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 087-97-EF y su modificatoria, los miembros del aludido Directorio Administrador prestarán sus servicios ad honorem durante un periodo de tres años;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 024-2003-EF se designó al señor Juan Alberto Vaccari Chávez, Director Ejecutivo del Instituto de Desarrollo y Medio Ambiente - IDMA, como miembro del Directorio Administrador al que se hace referencia en los considerandos precedentes, por un periodo de tres años; siendo renovada su designación por un periodo similar por acuerdo del Directorio Administrador, la cual ha concluido en marzo de 2009;

Que, en consecuencia es necesario nombrar al nuevo representante ante el citado Directorio Administrador;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 087-97-EF y su modificatoria; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar como miembro del Directorio Administrador del Fondo de las Américas por un periodo de tres años, en calidad de representante de las Organizaciones no Gubernamentales (ONG's) peruanas, a las que se refiere el Artículo 3 del Decreto Supremo Nº 087-97-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 110-2008-EF, al señor Jaime Guillermo Nalvarte Armas, Director Ejecutivo de la Asociación para la Investigación y el Desarrollo Integral - AIDER.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

LUIS CARRANZA UGARTE  
Ministro de Economía y Finanzas